



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150473**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150473 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **OA-019GYR047-T82-2015** (consolidada), Ofertas Subsecuentes de Descuentos, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$14,199,199.63** (**CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.**), cuya operación no está sujeta al impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del instrumento principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 5 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 040 000 2612 00 00.

V.- Con fecha 29 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)** a través del cual se modificó el domicilio fiscal y legal de "EL PROVEEDOR" estipulado en el contrato principal.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150473**

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000491636-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 1° de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2016002414 de fecha 1 de julio de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09538461 1800/2016003828 de fecha 13 de octubre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En alcance al oficio señalado en la declaración anterior, mediante similar número 09538461 1810/2016003935 de fecha 24 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos realizar la elaboración y formalización del presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestando el importe susceptible a ampliar hasta el 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20%
040 000 2612 00 00	\$1,984,528.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150473**

II.- “EL PROVEEDOR”, declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de julio de 2016 recibido en “EL INSTITUTO” el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.5, la cual se obliga a suministrar “EL PROVEEDOR” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$16,183,727.63
(DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 63/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150473**

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y sus convenios modificatorios número 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE
C.V.**



JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal



AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFIDEAC/RAC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150473**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

P

SINTENTO

2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOLIO: 0000491636-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3303 RECIBIDO EL 30/08/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 01/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,402,155,653.76
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,326,854.5	357,626.2	756,574.9	961,596.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.2	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

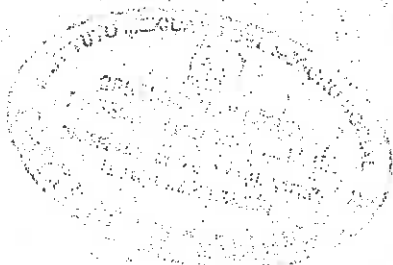
JK Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

P

01/11/2020



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U150473**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 01 JUL 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016002414

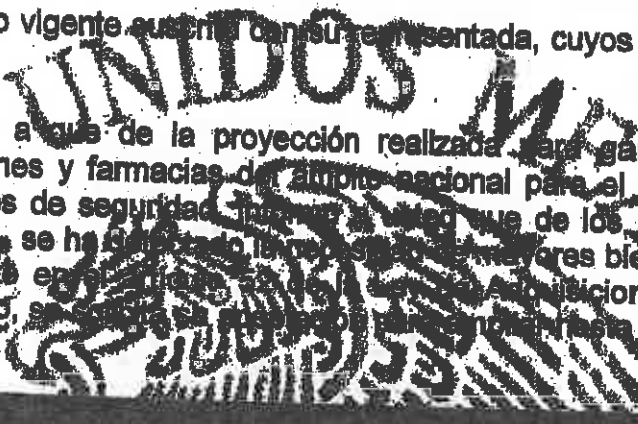
Ex

C. Adriana Valencia Martínez
Representante Legal de la Empresa
Compañía Internacional Medica, S.A. DE C.V.
Presente.

ANEXUS
DIVISION DE...

Hago referencia al contrato vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, tomando en cuenta que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica, se ha detectado la necesidad de mayores bienes e insumos contratados, por lo que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita a su representada incrementar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada:



U150636	010	000	2125	00	00	AMOXICILINA CAPSULA C CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA EN ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	99.99	21233	226,266	\$6,666,669.76
U150704	010	000	22	00	00	TABLETA CON TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA CLAVULANATO DE POTASIO CLAVULANATO DE POTASIO			27,252	\$4,570,918.00
U150384	010	000	343	00	00	ORFENACINA 500MG INYECCIONABLE CONTIENE CITRATO DE ORFENACINA 500 MG EN VASE CON 4 AMPOLLAS DE 10 ML		243,021	29,805	\$1,739,184.00
U150384	010	000		00	00	SILDENAFIL TABLETA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL 100 MG EQUIVALENTE SILDENAFIL 100 MG EN VASE CON 5 TABLETAS	15.5	165,671	5,135	\$178,224.10
U150473	040	000	2612	05	00	CLONAZEPAM TABLETACADA CONTIENE: CLONAZEPAM		277,663	195,520	\$1,984,528.00
U150636	010	000	2127	00	00	AMOXICILINA CADA FRASCO CONTIENE: CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	99.99	118,196	23,639	\$233,789.71

Recibo original
Firma Adriana Valencia
1.1.16.2016



Cludad de México, a 01 JUL 2015
Oficio Núm. 095384611810/2016002

Por lo anterior, se solicita que en el término de 3 días se informe a esta Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación de contrato hasta el 20% del máximo contratado.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del máximo contratado condicionado, a las estrategias de abastecimiento desarrolladas.

Sin otro particular de momento, recibiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerta Gómez, Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Guerrero, Titular de la Unidad de Administración y Control de Gastos
- * Copia enviada a través del SICOG

Eréndi Cisneros Iglesias
Elaboró

Alida Nolasco Cisneros
Subdirectora

P

13 OCT 2016
 13:15/16
RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Jesus Humberto Vazquez Sahagún
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Presente.-

ANEXOS C.T.P.C. / P.O.S. 515740
 DIVISION DE CONTRATO

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita se instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

911 P 13 P 1:16
 004996

No Contrato	Gpo	Sen	Ep	Of	Var	Descripción	Presup. Construcción	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar hasta 20%
U150411 CM2	010	000	4191	00	00	POLIETILÉNGUICOL POLVÓ CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILÉNGUICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	\$ 188.42	71,578	14,315
U150397 CM2	010	000	2174	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON.	\$ 4.00	147,992	29,598
U150399 CM1	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	\$ 2.04	269,674	53,934
U150501 CM1	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	\$ 67.86	39,871	7,974
U150511 CM2	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	\$ 100.47	59,717	11,943
U150581 CM1	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 90 A 95 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.036" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN.	\$ 2,132.43	273	54
U150472 CM8	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$ 3,350.00	4,040	808
U150473 CM3	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$ 10.15	977,602	195,520
U150608 CM3	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOP, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELO DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9.	\$ 99.44	204,191	40,838
U150698 CM1	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:	\$ 7.29	5,156,359	1,031,271

[Handwritten signature]



México, D.F., a **13 OCT 2016**
Oficio No. 095384611800/ 201600 3828

Asimismo, toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse el monto máximo contratado mediante los siguientes instrumentos jurídicos, se solicita realizar la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad con lo siguiente:

No Contrato	Importe Mínimo de Contratación	Importe Susceptible a Ampliar hasta 20%
U150411	\$ 14,314,349.57	\$ 2,697,232.30
U150397	\$ 39,297,735.75	\$ 118,392.00
U150399	\$ 47,117,571.82	\$ 110,025.36
U150501	\$ 2,705,646.06	\$ 541,115.64
U150511	\$ 21,588,306.53	\$ 1,199,913.21
U150581	\$ 582,153.39	\$ 115,151.22
U150472	\$ 64,968,091.80	\$ 2,706,800.00
U150473	\$ 14,199,199.63	\$ 1,984,528.00
U150608	\$ 48,606,675.35	\$ 4,060,930.72
U150698	\$ 37,589,857.11	\$ 7,517,965.59

Anexando para su debido soporte:

- Oficio de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto.
- Aceptación de la ampliación por parte de la empresa.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

c.c.p.

- Lic. Carlos Nava Gracia.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC.

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó

Aielda Morales Zeteno
Subjefa de División
Validó

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

24 OCT 2016

Ciudad de México, D.F., a 24 OCT 2016

LIC. EMMY LOOU VAZQUEZ TORRES
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratación.
Presente.-

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Oficio No. 09538 4011810/2016003935
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/3828, referente a la solicitud de elaboración de convenios modificatorios, enviado de manera inicial por esta Coordinación, periodo en el que para efectos de ejercicio y derivado de la necesidad de los mismos, fueron registrados los incrementos en el sistema de abasto institucional, se solicita que en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

4-1
4-1
4-1

No Contrato	Epo	Gen	Esp	DF	Var	Descripción	Presupuesto Original	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Registrada hasta el 30/09/2016
U150399	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 32 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS	\$2.04	269,674	53,934
U150472	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML	\$8.350.00	4,040	808
U150698	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO.	\$7.29	5,156,399	1,031,271

005209

Asimismo, se solicita se formalicen los convenios modificatorios de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

4-2
-2
-1
-2
-1
-3
-3

No Contrato	Epo	Gen	Esp	DF	Var	Descripción	Presupuesto Original	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Registrada hasta el 30/09/2016	Importe Registrado hasta el 30/09/2016	Importe Contratado
U150411	010	800	4191	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3380 105 G ENVASE CON 4 SOBRES	\$188.42	71,578	14,315	\$2,697,232.30	\$14,314,349.57
U150397	010	000	2174	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	\$4.00	147,992	29,598	\$138,392.00	\$39,297,735.75
U150501	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100% ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	\$67.86	39,871	7,974	\$541,115.64	\$2,705,646.06
U150511	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	\$100.47	59,717	11,943	\$1,199,913.21	\$21,588,306.53
U150581	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER GOLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD	\$2,132.43	273	54	\$115,151.22	\$582,153.39
U150473	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$10.15	977,602	195,520	\$1,984,528.00	\$14,199,199.63
U150608	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9	\$99.44	204,191	40,838	\$4,060,930.72	\$48,606,675.35

005209

[Handwritten signature]



Ciudad de México, D.F., a 24 OCT 2016
Oficio No. 095384611810/2016003935

Se anexa oficio de solicitud No. 095384611800/2016003828 para pronta referencia, así como Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal vigentes número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Gabriel Barreto Olmos
Titular

c.c.p.

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Lic. Jesus Humberto Vazquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios. (*)
 - Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SIGGC.


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró


Adriana Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó


Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016



Ciudad de México, 18 de Julio de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
18 JUL 2016
17:30 HG

COORDINACIÓN
DE CONTRATOS DE ABASTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO.
PRESENTE

ANEXOS
MISIÓN DE CONTRATOS

ATN: Lic. Gabriel Barreto Olmos.
Titular

En respuesta a su oficio Núm 065384611810/201600 2414 de fecha 01 de Julio del presente año en donde solicita ampliación en término del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para las siguientes claves:

Contrato	Clave	Descripción	Piezas Ampliar	Precio	Importe
U150538	010 000 2128 00 00	Amoxicilina capsula cada capsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500mg. De Amoxicilina. Envase con 12 caps.	928,266	\$9.36	\$8,688,569.76
U150704	010 000 2230 00 00	Amoxicilina Acido clavulánico tabletas cada tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500mg. De Amoxicilina clavulanato de potasio equivalente a 125mg Acido clavulánico Envase con 12 tabs.	217,252	\$21.50	\$4,670,918.00
U150384	010 000 3443 00 00	Orfenadrina solución inyectable cada ampollita contiene: citrato de Orfenadrina 60mg. Envase con 6 ampollitas de 2 ml.	28,605	\$60.80	\$1,739,184.00
U150384	010 000 4309 01 00	Sildenafil tableta cada tableta contiene: citrato de Sildenafil equivalente a Sildenafil 100mg. Envase con 4 tabletas	31,135	\$5.66	\$176,224.10
U150473	040 000 2612 00 00	Clonazepam tableta cada tableta contiene: Clonazepam 2mg. Envase con 30 tabletas.	195,520	\$10.15	\$1,984,528.00
U150536	010 000 2127 00 00	Amoxicilina suspensión oral cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5g de Amoxicilina. Envase con polvo para 75ml. (500 mg/5ml.)	23,639	\$9.89	\$233,789.71

Hacemos de su conocimiento que mi representada acepta el incremento solicitado respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

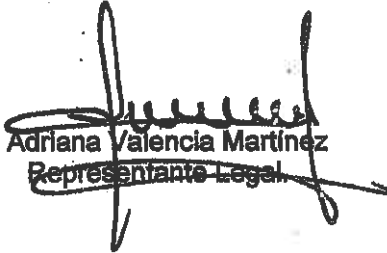
En virtud de lo anterior, solicitamos su confirmación en el momento en que se vaya a ejercer dicho incremento así como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la producción y compra de insumos por parte del Fabricante evitando así incumplimientos que afecten el abasto del Instituto.

Recibí copia de original
19/Jul/16
1:11 pm

Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de **Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal**, por lo que adjunto copia de poder Notarial y Credencial de Elector.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente.



Adriana Valencia Martínez
Representante Legal

C.c.p.: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto.

